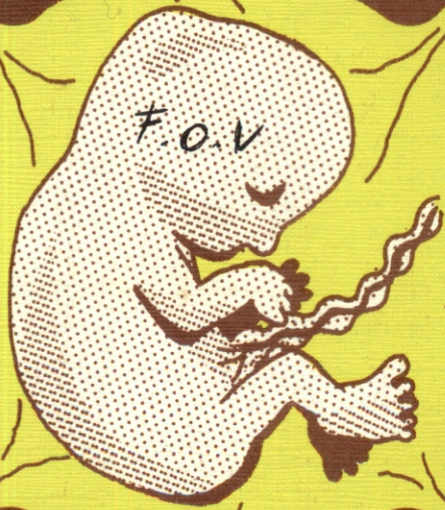


09.03.00/1-00780

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCION GENERAL DE MUJER Y FAMILIA

ALGUNOS COMENTARIOS
AL CODIGO DE TRA-
BAJO N° 2



DESDE EL MOMENTO EN QUE NACE
UNA MUJER O UN HOMBRE
ADQUIERE DERECHOS Y DEBERES IGUALES
POR LA SOLA CONDICION
DE SER HUMANO.



IMPRESO POR IMPRENTA NACIONAL
LAURUCA, SAN JOSE, COSTA RICA. APOD. 5024